

## **ASISKEN ASISTENCIA MÉDICA S.A.**

Notas a los Estados Financieros  
Por el año terminado el 31 de diciembre del 2019  
(En dólares de los Estados Unidos de América)

---

### **1. INFORMACIÓN GENERAL**

ASISKEN ASISTENCIA MÉDICA S.A. ("La Compañía"), fue constituida en el Ecuador el 22 de octubre del 2010 e inscrita en el Registro Mercantil el 22 de diciembre del mismo año. Su actividad principal es brindar financiamiento de los servicios de atención integral de salud médica y a sus pacientes. Su domicilio tributario se encuentra ubicado en la Ciudadela Alborada Décima Segunda Etapa, calle Crotos y Av. Rodolfo Baquerizo Nazur, Mz. 1227, edificio Clínica Kennedy Alborada, junto al Gran Albocentro, se encuentra registrado ante el Servicio de Rentas Internas bajo el número de Registro Único de Contribuyente (RUC) No. 0992703008001.

En mayo 9 del 2019, se oficializó mediante cartas de cesión de acciones y registro en los libros societarios a la entidad local denominada MADHEALTH S.A. por 451 acciones de INDUSTRIAL INMOBILIARIA TEOTÓN S.A. y 48 acciones de SERVICIOS HOSPITALARIOS ALBOTEOTÓN S.A. valoradas en US\$1,000 cada una. Desde esa fecha, las compañías INDUSTRIAL INMOBILIARIA TEOTÓN S.A. y MADHEALTH S.A. con 499 acciones cada una figuran como accionistas principales de **ASISKEN ASISTENCIA MÉDICA S.A.**, con un porcentaje de participación accionaria del 49.90%.

#### **MARCO REGULATORIO VIGENTE:**

**Ley de Medicina Prepagada.**- Con fecha 17 de octubre del 2016, se publicó en el Registro Oficial No. 863 la "Ley Orgánica que regula a las Compañías que financien Servicios de Atención Integral de Salud Prepagada y a las de Seguros que oferten cobertura de Seguros de Asistencia Médica", la cual menciona entre otros los siguientes aspectos importantes:

- El capital suscrito y pagado mínimo de las compañías cuyo objeto social sea financiar servicios de atención integral de salud prepagada, y las que ofrezcan cobertura de seguros de asistencia médica, será de US \$1 millón, Nota 12.
- La Superintendencia de Compañías Valores y Seguros (SCVS), podrá, mediante resolución debidamente motivada, incrementar el monto del capital suscrito y pagado mínimos. Para el referido incremento deberá considerar, obligatoriamente, elementos de ponderación que tengan en cuenta las características financieras de las compañías de tal forma que se asegure la sostenibilidad del sector.
- Las compañías que financien servicios de atención integral de salud prepagada deben mantener, en todo tiempo, requerimientos de solvencia, sobre la base de patrimonio técnico, inversiones obligatorias, así como reservas técnicas constituidas y contabilizadas, calculadas por actuarios calificados, que comprenderán: reservas de servicios prestados y no reportados, reservas de servicios prestados y reportados; y las demás que determine la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (SCVS), Nota 10.
- Las reservas antes referidas para antes referidas para efecto de deducciones del impuesto a la renta tendrán el mismo tratamiento, límites y condiciones que las constituidas por las empresas de seguros y reaseguros, de conformidad con la Ley de la materia.
- Las compañías que financian servicios de atención integral de salud prepagada o de seguros que oferten cobertura de seguros de asistencia médica, deberán cancelar o reembolsar a la institución de la Red Pública Integral de Salud, los montos o valores que por atenciones médicos en sus unidades se hayan efectuado a personas que también sean titulares y/o beneficiarios de seguro privado de salud y/o medicina prepagada, hasta el monto de lo contratado.

**Reglamento a la Ley de Medicina Prepagada.**- En Junio 4 del 2017, mediante Decreto Ejecutivo No. 1335 se expide el Reglamento a la Ley el cual fue publicado el 13 de abril del 2017 en el Registro Oficial No. 984 donde se establecen las normas que viabilizan la aplicación de la Ley, dentro de los aspectos más relevantes están los siguientes:

- Constitución del aumento de capital requerido.
- Requisitos para la autorización de funcionamiento tramitado con la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (SCVS).
- Financiamiento de servicios de salud cuando los titulares y beneficiarios reciban atenciones médicas en instituciones pertenecientes a la Red Pública Integral de Salud o en la red privada complementaria.
- Alcance de los servicios de salud y prestaciones sanitarias.
- Especificaciones para la autorización de las notas técnicas para planes y programas de salud prepagada.
- Sustentación de reclamos en el ámbito administrativo en base a trámite establecido en la Ley.

**Acuerdo Ministerial No. 068-2017.**- En junio 14 del 2017, mediante Acuerdo Ministerial publicado en el Registro Oficial No. 14 se expiden los lineamientos para la aprobación de las condiciones sanitarias en contratos que oferten cobertura de seguros de asistencia médica. Dentro de los aspectos más relevantes están los siguientes:

- Las prestaciones ofertadas por las compañías deben observar en lo que corresponda al "Modelo de Atención Integral de Salud" (MAIS) y normativa secundaria, emitida por el Ministerio de Salud Pública.
- Los planes ofertados deben cumplir con las modalidades establecidas, en el artículo No. 22 de la Ley Orgánica para los planes en modalidad cerrada y mixta. Así como verificar el cumplimiento de los criterios de habilitación de prestadores de servicios de salud.
- Establece periodos de carencia para planes, programas y modalidades en embarazo, preexistencias y emergencias.
- Inclusión de prestaciones de interés de salud pública.
- Se definen estrategias con el fin de garantizar las atenciones que se curen dentro de la tarifa cero.

**Acuerdo Ministerial No. 091-2017.**- En junio 28 del 2017, mediante Acuerdo Ministerial publicado en el Registro Oficial No. 20, se expidió la norma técnica sustitutiva de relacionamiento para la prestación de servicios de salud entre instituciones de la Red Pública Integral de Salud y de la red privada complementaria, y su reconocimiento económico. Dentro de los aspectos más relevantes están los siguientes:

- Los usuarios/ pacientes de la red pública que son también titulares o beneficiarios de las compañías de Medicina Prepagada al presentarse una atención médica, deberán aplicar primero la cobertura hasta el monto de lo contratado conforme las condiciones del plan que mantenga con la Prepagada.
- La liquidación de atenciones para su planillaje y facturación aplicará el tarifario de prestaciones para el Sistema Nacional de Salud y demás establecidos por la Autoridad Sanitaria.
- Se establece el procedimiento, formularios, controles, plazos y pago para el planillaje y facturación de las atenciones médicas brindadas en la red pública y privada complementaria que deben ser cubiertas por las compañías que financien servicios de atención integral de salud prepagada.

**Resolución No. 431-2017-S.-** En diciembre 29 del 2017, en la referida resolución emitida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera resolvió expedir la norma que reforma el régimen de reservas técnicas de las compañías que financien servicios de atención integral de salud prepagada. Dentro de los aspectos más relevantes están los siguientes:

- El plazo para la emisión del contrato de prestación de servicios no podrá superar los 45 días, solo en caso de los contratos corporativos.
- Los valores correspondientes a las reservas de servicios prestados reportados y no reportados serán actualizados cada semestre y amortizados en el plazo remanente de los 36 meses.
- Constitución de reservas de servicios en curso.
- Las compañías que financien servicios de atención integral de salud prepagada deberán conciliar las cuentas entre su plan vigente y el nuevo catálogo definido por el organismo de control al 31 de diciembre de 2017.
- Las compañías que financien servicios de atención integral de salud prepagada presentarán los estados financieros mensualmente a partir de enero del 2018.

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

## **2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES**

A continuación, mencionamos las prácticas contables más importantes que utilizó la Administración:

### **2.1 Declaración de cumplimiento**

Los estados financieros de la Compañía han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) modificadas por las disposiciones vigentes establecidas en la Ley de Medicina Prepagada vigentes a partir del año 2017 relacionado con la constitución de pasivos por la constitución y registro de las reservas por servicios prestados y no reportados así como las reservas de riesgos en curso de los contratos vigentes.

### **2.2 Moneda funcional**

La moneda funcional de la Compañía es el Dólar de los Estados Unidos de América (U.S. dólar), el cual es la moneda de circulación en el Ecuador.

### **2.3 Bases de preparación**

Los estados financieros han sido preparados sobre las bases del costo histórico, excepto por ciertas propiedades e instrumentos financieros que son medidos al valor razonable tal como se explica en las políticas contables incluidas más abajo.

El costo histórico está basado generalmente en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de los bienes y servicios.

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o el valor pagado para transferir un pasivo entre participantes de un mercado en la fecha de valoración, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado utilizando otra técnica de valoración.

**ESPACIO EN BLANCO**

Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Compañía tiene en cuenta las características del activo o pasivo que los participantes del mercado tomarían en cuenta al fijar el precio del activo o pasivo a la fecha de medición.

Adicionalmente, a efectos de información financiera, las mediciones efectuadas a valor razonable se clasifican en el nivel 1, 2 o 3 con base en el grado de importancia de los insumos para la medición del valor razonable en su totalidad, los cuales se describen a continuación:

Nivel 1: Son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos que la entidad puede acceder a la fecha de medición.

Nivel 2: Insumos distintos a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa o indirectamente.

Nivel 3: Insumos son datos no observables para el activo o pasivo.

Los importes de las notas a los estados financieros están expresados en U.S. dólares completos, excepto cuando se especifique lo contrario.

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros.

## 2.4 **Propiedades y equipos, neto**

**2.4.1 Medición en el momento del reconocimiento.**- Se miden inicialmente por su costo, y comprenden su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación y la puesta en condiciones de funcionamiento.

**2.4.2 Medición posterior al reconocimiento:**

### **Modelo del costo**

Después del reconocimiento inicial, las propiedades y equipos son registradas al costo menos la depreciación y el importe acumulados de las pérdidas por deterioro de valor.

Los gastos de reparaciones y mantenimientos se imputan a resultados en el período que se producen.

**2.4.3 Método de depreciación - vidas útiles.**- El costo o valor revaluado de propiedades y equipos, se deprecia de acuerdo con el método de línea recta y la vida útil estimada por los peritos para aquellos activos revaluados.

La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

A continuación, se presentan las principales partidas de propiedades y equipos, así como las vidas útiles usadas en el cálculo de depreciación.

<b><u>Rubro de activos</u></b>	<b><u>Vida útil (en años)</u></b>
Muebles de oficina y otros	10
Equipos electrónicos	3
Equipos de computación	3

**2.4.4 Retiro o venta de propiedades y equipos.-** La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de una partida de propiedades y equipos es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y reconocida en resultado.

## **2.5 Activos intangibles**

Los activos intangibles menores, como softwares, son registrados al costo menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro acumulado, reconocida con base en el método de línea recta sobre su vida útil estimada. El método de amortización es revisado al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registro sobre una base prospectiva con cargos a resultados.

## **2.6 Deterioro del valor de los activos tangibles e intangibles**

Al final de cada período sobre el cual se informa, la Compañía evalúa los importes en libros de sus activos tangibles e intangibles a fin de determinar si existe un indicativo que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro de valor. En tal caso, se calcula el importe recuperable del activo a fin de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (de haber alguna).

Las pérdidas y reversiones por deterioro (de haber alguna), se reconocen inmediatamente en los resultados del año. Durante el año 2019, la Compañía no ha identificado indicado de deterioro en sus activos.

## **2.7 Impuestos**

El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido, si hubiere.

**2.7.1 Impuesto corriente.-** Se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles y partidas que no serán gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada período.

**2.7.2 Impuestos diferidos.-** Se reconoce sobre las diferencias temporarias determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y sus bases fiscales. Un pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponibles.

Un activo por impuesto diferido se reconoce por todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se esperan se apliquen en el período en que el activo se realice o el pasivo se cancele, basándose en las tasas (y leyes fiscales) que hayan sido aprobadas o prácticamente aprobadas al final del período que se informa.

La medición de los pasivos y activos por impuestos diferidos reflejará las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la Compañía espera, al final del período sobre el que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos.

**ESPACIO EN BLANCO**

Los impuestos diferidos se reconocen como un ingreso o gasto, y son incluidos en el resultado, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera del resultado.

**2.7.3 Impuestos corrientes y diferidos.-** Se reconocen como ingreso o gasto, y son incluidos en el resultado, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera de los resultados, ya sea otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera del resultado.

## **2.8 Provisiones**

Se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Compañía tenga que desprenderse de recursos económicos, para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación. El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada período, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes.

## **2.9 Beneficios sociales**

**2.9.1 Beneficios definidos: Jubilación patronal y bonificación por desahucio.-** El costo de los beneficios definidos (jubilación patronal y bonificación por desahucio) es determinado utilizando el Método de la Unidad de Crédito Proyectada, con valoraciones actuariales realizadas al final de cada período.

Los costos por servicio presente y pasado se reconocen en el resultado del año en el que se generan, así como el interés generado por la obligación de beneficio definido. Las nuevas mediciones, que comprenden las ganancias y pérdidas actuariales, se reconocen en el estado de situación financiera con cargo o abono a otro resultado integral, en el período en que se producen.

El reconocimiento de las ganancias y pérdidas actuariales en otro resultado integral se reflejan inmediatamente en las ganancias acumuladas y no son reclasificadas a la utilidad o pérdida del período.

**2.9.2 Participación a trabajadores.-** La Compañía reconoce un pasivo y un gasto por la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía. Este beneficio se calcula a la tasa del 15% de las utilidades líquidas de acuerdo con disposiciones legales.

## **2.10 Reconocimiento de ingresos**

Se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Compañía pueda otorgar. Los ingresos son reconocidos cuando se transfieren todos los riesgos y beneficios; el importe de ingresos y los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción y pueden ser medidos con fiabilidad y es probable que los beneficios económicos fluyan hacia la Compañía.

Los ingresos son reconocidos cuando se transfieren todos los riesgos y beneficios de tipo significativo, derivados de los servicios médicos y hospitalarios prestados; el importe de ingresos y los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción y pueden ser medidos con fiabilidad y es probable que la Compañía reciba los beneficios económicos asociados con la transacción.

## **2.11 Costos y gastos**

Se registran al costo histórico y se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

## **2.12 Compensación de saldos y transacciones**

Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos ni pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción. Sólo se compensan entre sí y, consecuentemente, se presentan en los estados financieros por su importe neto, los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por exigencia de una norma, contempla la posibilidad de compensación.

Los ingresos y gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal contemplan la probabilidad de compensación y la Compañía tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea se presentan netos en resultados.

## **2.13 Instrumentos financieros**

Los activos y pasivos financieros se reconocen cuando una Compañía pasa a formar parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

Los activos y pasivos financieros se miden inicialmente al valor razonable. Los costos de transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos financieros se agregan o deducen del valor razonable de los activos financieros, cuando sea apropiado, al momento del reconocimiento inicial.

**2.13.1 Activos financieros.**- Se clasifican dentro de las siguientes categorías: efectivo, bancos, inversiones temporales y cuentas por cobrar, las cuales se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. La clasificación depende de la naturaleza y propósito de los activos financieros y se determina al momento del reconocimiento inicial.

Todas las compras o ventas regulares de activos financieros son reconocidas y dadas de baja a la fecha de la transacción. Las compras o ventas regulares son todas aquellas compras o ventas de activos financieros que requieran la entrega de activos dentro del marco de tiempo establecido por una regulación o acuerdo en el mercado.

***Método de la tasa de interés efectiva (activo financiero).***- Es un método de cálculo del costo amortizado de un instrumento financiero y de imputación del ingreso financiero a lo largo del período relevante.

La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados (incluyendo comisión, puntos básicos de intereses pagados o recibidos, costos de transacción y otras primas o descuentos que estén incluidos en el cálculo de la tasa de interés efectiva) a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero o, cuando sea adecuado, en un período más corto, con el importe neto en libros en el reconocimiento inicial.

**Efectivo y equivalentes de efectivo.**- Incluye aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras líquidas, que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses.

**Cuentas por cobrar.**- Son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no son cotizados en un mercado activo. Los préstamos y partidas por cobrar comerciales, anticipos a proveedores, compañías relacionadas las cuales son registradas a su valor razonable y se clasifican en activos corrientes. El periodo de crédito promedio que otorga la Compañía a sus clientes es de 60 días promedio.

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se mide al costo amortizado de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro.

La Administración de la Compañía realiza periódicamente un análisis con el objetivo de constituir una provisión por incobrabilidad para reducir el saldo de cuentas por cobrar a su valor de probable realización.

La referida provisión se constituye en función de la probabilidad de recuperación de todos los rubros que componen las cuentas por cobrar, iniciando el reconocimiento de provisión por incobrabilidad para aquellos importes vencidos mayores a 90 días en adelante, sobre la base de porcentajes y rangos establecidos por la Compañía.

**Otros activos financieros.**- Son reconocidos inicialmente al costo y para el reconocimiento posterior se miden al costo amortizado bajo el método de la tasa de interés efectiva.

Los activos financieros se presentan en activos no corrientes, excepto aquellos con vencimientos originales inferiores a 12 meses a partir de la fecha del estado de situación financiera, que se presentan como activos corrientes.

**Deterioro de activos financieros al costo amortizado.**- Un activo financiero estará deteriorado cuando exista evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero se han visto afectados.

Entre la evidencia objetiva de que una cartera de cuentas por cobrar podría estar deteriorada se podría incluir la experiencia pasada de la Compañía con respecto al cobro de los pagos, un incremento en el número de pagos atrasados en la cartera que superen el periodo de días de vencimiento promedio, así como cambios observables en las condiciones económicas locales y nacionales que se relacionen con el incumplimiento en los pagos.

Para los activos financieros registrados al costo amortizado, el importe de la pérdida por deterioro de valor es la diferencia entre el importe en libros y el valor presente de los flujos futuros estimados del activo, descontados a la tasa de interés efectiva original del activo financiero.

El importe en libros de las cuentas por cobrar se reduce por la pérdida por deterioro a través de una cuenta de provisión. Cuando se considera que una cuenta por cobrar es incobrable, se elimina contra la cuenta de provisión. La recuperación posterior de los montos previamente eliminados se convierte en créditos contra la cuenta de provisión.

Los cambios en el importe en libros de la cuenta de provisión se reconocen en el estado del resultado del periodo.

**Baja de un activo financiero.**- La Compañía da de baja un activo financiero únicamente cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, y transfiere de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero.

**2.13.2 Pasivos financieros.**- Los instrumentos de deuda son clasificados como pasivos financieros de conformidad con la sustancia del acuerdo contractual. Los pasivos financieros se clasifican como pasivo corriente a menos que la Compañía tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses después de la fecha del estado de situación financiera.

**Método de la tasa de interés efectiva (pasivo financiero).**- Es un método de cálculo del costo amortizado de un pasivo financiero y de imputación del gasto financiero a lo largo del periodo relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar (incluyendo todos los honorarios y puntos pagados o recibidos que forman parte de la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y otras primas o descuentos) estimados a lo largo de la vida esperada del pasivo financiero (o, cuando sea adecuado), en un periodo más corto con el importe neto en libros en el momento de reconocimiento inicial.

La determinación de la tasa de interés efectiva se realizará para aquellas cuentas por pagar con vencimiento mayor a 365 días, siempre que su efecto sea material.

**Cuentas por pagar.**- Son pasivos financieros, no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo. Después del reconocimiento inicial, a valor razonables, se miden a costo amortizado.

**Baja de un pasivo financiero.**- La Compañía dará de baja en cuentas un pasivo financiero si, y solo si, expiran, cancelan o cumplen sus obligaciones. La diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y por pagar se reconoce en el resultado del período.

## 2.14 **Estimaciones contables**

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros.

En opinión de la Administración tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan sobre una base regular. Los efectos de los cambios en estimaciones contables surgidos de estas revisiones se reconocen en el periodo de la revisión y periodos futuros si el cambio afecta tanto al periodo actual como a periodos subsecuentes.

## 2.15 **Aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) nuevas y revisadas que son mandatoriamente efectivas en el año actual**

Durante el año en curso, la Compañía ha evaluado la aplicación de las siguientes modificaciones a las NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), y que fueron mandatoriamente efectivas a partir del 1 de enero del 2019 o posteriormente.

### **NIIF 16: ARRENDAMIENTOS**

La NIIF 16 Arrendamientos emitida en enero del 2016 entro en vigencia a partir del 1 de enero de 2019 y eliminó la NIC 17 Arrendamientos, CINIIF 4 Determinación de si un Acuerdo contiene un Arrendamiento, Arrendamientos operativos SIC-15 - Incentivos y SIC-27 Evaluación de la sustancia de las transacciones de un arrendamiento.

Esta norma establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los contratos de arrendamiento y requiere que se reconozcan en los estados financieros bajo un modelo único en el balance general.

La contabilidad del arrendador conforme a la NIIF 16 es sustancialmente similar a la NIC 17, aparte de los requisitos que se aplican a subarrendamientos. Los arrendadores continuarán clasificando todos los arrendamientos como arrendamientos operativos o arrendamientos financieros utilizando principios similares a los de la NIC 17.

Los arrendamientos vigentes antes de la adopción de la nueva NIIF 16 que son considerados como contratos de arriendo operativos, de acuerdo a la nueva NIIF se reconocen como activos por derecho de uso y su respectivo pasivos por arrendamientos; para todos aquellos contratos de arrendamientos, excepto aquellos arrendamientos de corto plazo cuyos plazos finalizan dentro de los 12 meses posteriores a la fecha de aplicación inicial y aquellos arrendamientos de activos de bajo valor y para aquellos contratos de arrendamiento que tienen un canon de arriendo variable.

Los activos por derecho de uso para todos los arrendamientos se reconocen con base en la cantidad igual a los pasivos por arrendamiento. No se necesitaron ajustes para ningún gasto de arrendamiento pre-pagado o acumulado previamente, debido a que no hubo ninguno.

Los pasivos por arrendamiento se reconocieron con base en el valor presente de los pagos de arrendamiento restantes, descontados utilizando la tasa de interés incremental en la fecha de la solicitud inicial.

#### **IMPACTOS DE LA APLICACIÓN DE LA NIIF 16 ARRENDAMIENTOS**

Con la adopción de la NIIF 16, la Compañía aplicó un enfoque único de reconocimiento y medición para todos los arrendamientos, excepto para arrendamientos a corto plazo y de activos de bajo valor.

La Compañía tiene un contrato de arrendamiento de local comercial y equipos y no posee subarrendamientos. Antes de la adopción de la NIIF 16, la Compañía clasificó cada uno de sus arrendamientos en la fecha de inicio como arrendamiento operativo o financiero y la Compañía no tenía arrendamientos financieros.

La Administración de la Compañía ha evaluado la aplicación de esta normativa NIIF y concluido que no fueron necesarios registros contables con ajustes materiales que deban ser incorporados en los estados financieros.

#### **INTERPRETACIÓN CINIIF 23 INCERTIDUMBRE SOBRE EL TRATAMIENTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

La interpretación emitida establece el tratamiento contable para los impuestos a las ganancias cuando los tratamientos fiscales implican incertidumbre que afecta la aplicación de la NIC 12 Impuestos a las ganancias, esta interpretación no aplica a impuestos o gravámenes que están fuera del alcance de la NIC 12, ni incluye los requisitos relacionados para el tratamiento con intereses y multas asociadas con tratamientos fiscales inciertos.

La interpretación específicamente aborda lo siguiente:

- Si una entidad considera tratamientos fiscales inciertos por separado.
- Los supuestos que hace una entidad sobre el examen de los tratamientos fiscales por parte de las autoridades fiscales.
- Cómo la Compañía determina la ganancia fiscal (pérdida fiscal), bases impositivas, pérdidas fiscales no utilizadas, créditos fiscales no utilizados y tasas impositivas.

La Compañía determina si se debe considerar cada tratamiento fiscal incierto por separado o conjuntamente con uno o más otros tratamientos fiscales inciertos y utiliza el enfoque más conservador que predice la resolución de la incertidumbre.

La Compañía aplica un juicio altamente conservador en la identificación de las incertidumbres sobre los tratamientos del impuesto a la renta.

Con la adopción de la Interpretación, La Compañía evaluó si tiene posiciones fiscales inciertas, incluyendo con aquellas relacionadas con precios de transferencia. Las declaraciones de impuestos de la Compañía y de las subsidiarias en diferentes jurisdicciones incluyen deducciones relacionadas con los precios de transferencia; las autoridades fiscales pueden impugnar estos tratamientos fiscales.

La Compañía determinó su cumplimiento fiscal en base a su estudio de precios de transferencia, y consideró que sus tratamientos fiscales (incluidos los de sus filiales) sean aceptados por las autoridades fiscales; por lo tanto, la Interpretación no tuvo impacto en los estados financieros.

### **OTRAS MODIFICACIONES VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL 2019**

En relación a las modificaciones antes mencionadas existen otros cambios que entran en vigencia a partir del 1 de enero de 2019 y/o que su aplicación anticipada permitida y que no tienen un impacto en los estados financieros de la Compañía; las cuales son como sigue:

- **Modificaciones a la NIC 28: participaciones a largo plazo en asociadas y negocios conjuntos**

Las enmiendas aclaran que una entidad que aplica la NIIF 9 a las participaciones a largo plazo en una asociada o negocio conjunto al que no se aplica el método de la participación pero que, en esencia, forma parte de la inversión neta en la asociada o negocio conjunto (a largo plazo intereses). Esta aclaración es relevante porque implica que el modelo de pérdida crediticia esperada en la NIIF 9 se aplica a los referidos intereses a largo plazo. Las modificaciones también aclaran que al aplicar la NIIF 9, una entidad no tiene en cuenta las pérdidas de la asociada o negocio conjunto, ni las pérdidas por deterioro de la inversión neta, reconocidas como ajustes a la inversión neta en la asociada o negocio conjunto que surgen de la aplicación de la NIC 28 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos.

- **NIIF 3 Combinaciones de negocios**

Las enmiendas aclaran cuando una entidad obtiene el control de una operación en conjunto, aplica los requisitos para una combinación de negocios lograda en etapas, incluyendo la medición de los intereses previamente mantenidos en los activos y pasivos de la operación en conjunto a valor razonable. De este modo, la adquirente vuelve a medir la totalidad de su participación previamente mantenida en la operación en conjunto.

- **NIIF 11 Acuerdos conjuntos**

La modificación aclara que una entidad que participa en una operación o negocio en conjunto que no tiene control y cuando obtiene el control de la operación constituye una combinación de negocios tal como lo define la NIIF 3. Las modificaciones aclaran que los intereses previamente mantenidos en una operación o negocio en conjunto no se vuelven a medir.

**ESPACIO EN BLANCO**

- **NIC 12 Impuesto a las ganancias**

Las enmiendas aclaran que las consecuencias del impuesto sobre la renta de los dividendos están más directamente vinculadas a transacciones o eventos pasados que generaron ganancias distribuibles que a las distribuciones a los propietarios. Por lo tanto, una entidad reconoce las consecuencias fiscales de los dividendos en resultados, otro resultado integral o patrimonio de acuerdo con el lugar donde reconoció originalmente esas transacciones o eventos pasados.

Las enmiendas aclaran que las consecuencias del impuesto sobre la renta de los dividendos a los accionistas están directamente vinculadas a estas transacciones o eventos pasados que generaron ganancias distribuibles a los accionistas o socios; por lo tanto, una entidad reconoce las consecuencias fiscales de los dividendos en el resultado del período; en otro resultado integral o en patrimonio de acuerdo a donde originalmente fue reconocido esas transacciones o eventos.

- **NIC 23 Costos por préstamos**

Las enmiendas aclaran que el(los) préstamo(s) que contrata una Compañía para desarrollar un activo calificado son parte del costo hasta cuando se completan sustancialmente todas las actividades necesarias para preparar ese activo para su uso o venta prevista.

## 2.16 **Normas nuevas y revisadas emitidas, pero aún no efectivas**

A la fecha de aprobación de los estados financieros, la Compañía no ha aplicado las siguientes Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) nuevas y revisadas que han sido emitidas, pero aún no son efectivas:

<b><u>NIIF</u></b>	<b><u>Título</u></b>	<b><u>Efectiva a partir de períodos que inicien en o después de ( * )</u></b>
NIIF 17	Contratos de seguros.	Enero 1, 2021
Modificaciones a la NIIF 3	Definiciones de negocio.	Enero 1, 2021

(\*) Efectivas a partir de periodos que inicien en o después de la fecha indicada.

Se permite la aplicación anticipada de estas normas nuevas y revisadas.

### **NIIF 17 Contratos de seguro**

El IASB emite la NIIF 17 para apoyar el reconocimiento, medición y revelación de los contratos de seguros, y con el fin que las aseguradoras emitan información financiera comparable y otorguen un valor agregado a los usuarios, especialmente a los inversionistas, esta norma reemplaza a NIIF 4 en el tratamiento contable de estos contratos.

Una entidad considerará sus derechos y obligaciones esenciales, si surgen de un contrato, ley o regulación, al aplicar la NIIF 17. Un contrato es un acuerdo entre dos o más partes que crea derechos y obligaciones exigibles. La exigibilidad de los derechos y obligaciones de un contrato es una cuestión del sistema legal. Los contratos pueden ser escritos, orales o estar implícitos en las prácticas tradicionales del negocio de una entidad. Los términos contractuales incluyen todos los términos de un contrato, explícitos o implícitos, pero una entidad no considerará los términos que no tengan sustancia comercial (es decir no tengan efecto apreciable sobre la naturaleza económica del contrato).

Una entidad identificará carteras de contratos de seguro. Una cartera comprende contratos sujetos a riesgos similares y son gestionados conjuntamente. Los contratos dentro de una línea de producto se esperarían que tuvieran riesgos similares y, por ello, se esperarían que estuviera en la misma cartera si se gestionan conjuntamente.

Una entidad reconocerá un grupo de contratos de seguro que se emitan cuando tenga lugar el primero de los siguientes hechos: (a) el inicio del periodo de cobertura del grupo de contratos; b) la fecha en que venza el primer pago de un tenedor de la póliza de seguro en el grupo; y c) para un grupo de contratos onerosos, cuando el grupo pase a ser oneroso. La Administración prevé que la aplicación de esta norma no tendrá un impacto significativo en los estados financieros.

### **Modificaciones a la NIIF 3**

Se introducen aclaraciones a la definición de negocio establecidas en la NIIF 3 con el objetivo de facilitar su identificación en el marco de una combinación de negocios, o si por el contrario se trata de una adquisición de un conjunto de activos.

Para ser considerado un negocio, una adquisición tendría que incluir un insumo y un proceso aplicado al mismo que, en conjunto, contribuya significativamente a la capacidad de crear productos. La nueva guía proporciona un marco para evaluar cuándo está presente un insumo y el proceso aplicado al mismo (incluso para las empresas en etapa temprana que no han generado productos). Para ser una empresa sin productos, ahora será necesario contar con una fuerza laboral organizada.

La definición del término "productos" se restringe para centrarse en los bienes y servicios que se proporcionan a los clientes, generando ingresos por inversiones y otros ingresos, y excluye los rendimientos en forma de costos más bajos y otros beneficios económicos.

La Administración prevé que la aplicación de esta norma no tendrá un impacto significativo en los estados financieros.

### **2.17 Reclasificaciones**

Ciertas partidas de los estados financieros de **ASISKEN ASISTENCIA MÉDICA S.A.** por el año terminado el 31 de diciembre del 2018, fueron reclasificadas con el propósito de presentar información financiera comparativa. Los efectos de las reclasificaciones no tuvieron impacto significativo en los resultados ni en el patrimonio de la Compañía del referido año y fue como sigue:

En el Estado de Flujo de Efectivo del año 2018 se presentaron los importes pagados de impuesto a la renta que correspondían a las retenciones recibidas en el referido ejercicio económico que ascendieron a US\$114,065

### **3. EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO**

	<u>31/12/2019</u>	<u>31/12/2018</u>
Inversiones temporales	700,000	-
Bancos	532,355	24,750
Efectivo	<u>25,850</u>	<u>832,016</u>
Total	<u>1,258,205</u>	<u>856,766</u>

Al 31 de diciembre del 2019:

- Inversiones temporales, representan certificados a plazo mantenidos en una institución bancaria local con vencimiento hasta enero del 2020 e interés promedio anual del 6.00%.
- Bancos, corresponden a los depósitos en instituciones financieras locales, sin restricción de acceso a referidos fondos y no generan intereses.

#### 4. CUENTAS POR COBRAR

	<u>31/12/2019</u>	<u>31/12/2018</u>
Clientes	490,433	355,969
Notas de cobranza hospitalario y ambulatorio	73,848	47,614
Anticipos a proveedores	32,940	16,272
Relacionadas, Nota 15	1,986	126,557
Otras	5,694	44,274
Provisión por incobrabilidad	(9,867)	(4,739)
Total	<u>595,034</u>	<u>585,947</u>

Al 31 de diciembre del 2019, clientes representa las ventas o renovaciones de contratos de seguros de medicina prepagada que se realizan en condiciones de créditos normales, tienen vencimientos promedios de 60 días y no devengan intereses.

Un detalle comparativo de la antigüedad de la cartera de clientes es como sigue:

	<u>31/12/2019</u>	<u>31/12/2018</u>
Corriente	304,822	305,949
<u>Vencido (en días):</u>		
Desde 0 a 30	28,257	17,811
Desde 31 a 120	36,818	13,890
Desde 121 a 360	92,296	1,484
Más de 361	28,240	16,835
Total	<u>490,433</u>	<u>355,969</u>

Al cierre del ejercicio económico, la Compañía realizó un análisis de su cartera, y conforme a su política vigente de cobrabilidad, en virtud de los servicios prestados a clientes que se encuentran pendientes de recuperación, para cuentas incobrables determinó que, del saldo mayor a 361 días con terceros, se clasificaron US\$9,867 como de dudosa recuperación, los cuales fueron provisionados.

#### 5. OTROS ACTIVOS

Al 31 de diciembre del 2019, los otros activos incluyen comisiones pagadas por anticipados a los brókeres de seguros por un valor de US\$218,319 y seguros prepagados por un importe de US\$34,993 (US\$194,706 en el año 2018).

**ESPACIO EN BLANCO**

**6. CUENTAS POR PAGAR**

	<u>31/12/2019</u>	<u>31/12/2018</u>
Proveedores	340,367	176,558
Relacionadas, nota 15	141,800	53,791
Ingresos diferidos	52,674	41,791
Obligaciones por pagar al IEES	11,107	13,819
Otras	<u>26,127</u>	<u>29,108</u>
Total	<u>572,075</u>	<u>315,067</u>

Al 31 de diciembre del 2019, proveedores corresponden a compras de bienes y contratación de servicios con entidades locales para su uso en el giro de negocio, que no devengan intereses y tienen vencimientos promedios de hasta 30 días, incluye principalmente: (a) Seguros Pichincha S.A. Compañía de Seguros y Reaseguros por US\$133,985; (b) Fideicomiso Titularización Omni Hospital por US\$25,079; (c) Dr. Juan Carlos Garcés Santos por US\$11,141; y, (d) Sociedad Agrícola e Industrial San Carlos por US\$11,134.

**7. BENEFICIOS DEFINIDOS**

	<u>31/12/2019</u>	<u>31/12/2018</u>
Jubilación patronal	61,630	86,475
Bonificación por desahucio	<u>23,238</u>	<u>30,504</u>
Total	<u>84,868</u>	<u>116,979</u>

**Jubilación patronal.**- De acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, los trabajadores que por 25 años o más que hubieren prestado sus servicios en forma continuada o ininterrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en su condición de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). En el caso que el trabajador cumpla de 20 a 25 años de manera continua e ininterrumpida laborando en la Compañía, se le pagará un proporcional de jubilación patronal en el evento de un despido intempestivo.

Los movimientos comparativos en el valor presente de la jubilación patronal fueron como sigue:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Saldo al inicio del año	86,475	68,988
Costo laboral	21,966	19,314
Transferencia de personal	-	2,062
Efecto de reducciones y liquidaciones anticipadas	-	(2,343)
Ganancia actuarial	<u>(46,811)</u>	<u>(1,546)</u>
Saldo al final del año	<u>61,630</u>	<u>86,475</u>

**Bonificación por desahucio.**- De acuerdo con el Código de Trabajo, en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio, la Compañía pagará a los trabajadores el 25% de la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio.

Los movimientos comparativos en el valor presente del desahucio fueron como sigue:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Saldo al inicio del año	30,504	22,473
Costo laboral	8,239	7,118
Beneficios pagados	(11,881)	(1,232)
Efectos de reducciones y liquidaciones anticipadas	-	727
Ganancia actuarial	<u>(3,624)</u>	<u>1,418</u>
Saldo al final del año	<u>23,238</u>	<u>30,504</u>

Los cálculos actuariales del valor presente de la obligación devengada por concepto de beneficios definidos fueron realizados al 31 de diciembre del 2019 y 2018 por un actuario independiente.

El valor presente de las obligaciones por concepto de beneficios definidos y los costos del servicio actual y el costo del servicio anterior fueron calculados utilizando el método de la unidad de crédito proyectada.

Bajo este método los beneficios definidos deben ser atribuidos al período de servicio del empleado y basados en la fórmula del plan, de tal suerte que se atribuye la misma cantidad de beneficio a cada año de servicio, considerando el uso de hipótesis actuariales para calcular el valor presente de estos beneficios.

Estas hipótesis reflejan el valor de dinero a través del tiempo, el incremento salarial y las probabilidades de pago de estos beneficios.

Las ganancias y pérdidas actuariales que surjan de los ajustes por la experiencia y cambios en los supuestos actuariales se cargan a los resultados integrales durante el remanente de vida laboral promedio esperado de los empleados correspondientes, con base en el enfoque de la banda de fluctuación.

Las nuevas mediciones, que comprenden las ganancias y pérdidas actuariales, se reconocen en el estado de situación financiera con cargo o abono a otro resultado integral, en el período en que se producen. El reconocimiento de las ganancias y pérdidas actuariales en otro resultado integral se reflejan inmediatamente en las ganancias III acumuladas y no son reclasificadas a la utilidad o pérdida del período.

Las hipótesis actuariales significativas utilizadas para la determinación de las obligaciones por beneficios definidos son las tasas de descuento, incremento salarial esperado y la de mortalidad. El análisis de sensibilidad detallado a continuación se ha desarrollado en base a los cambios razonablemente posibles que se produzcan al final del período de referencia de los respectivos supuestos.

Si la tasa de descuento varía en 0.5 puntos (mayor o menor), la obligación por beneficios definidos aumentaría por US\$ 4,535 (disminuiría por US\$4,368).

Si los incrementos salariales esperados (aumentan o disminuyen) en 0.5 puntos, la obligación por beneficios definidos, aumentaría por US\$4675 (disminuiría por US\$4,534).

El análisis de sensibilidad presentado anteriormente puede no ser representativo de la variación real en la obligación por beneficios definidos, ya que es poco probable que el cambio en las hipótesis se produzca en forma aislada unos de otros (algunos de los supuestos pueden correlacionados).

Es importante mencionar que, en el análisis de sensibilidad desarrollado, el valor presente de las obligaciones por beneficios definidos se calculó utilizando el método de crédito unitario proyectado, que es el mismo que el aplicado en el cálculo utilizando el método de crédito unitario definido reconocido en el estado de situación financiera.

Las presunciones principales usadas para propósitos de los cálculos actuariales son las siguientes:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Tasa de descuento	4.21%	4.25%
Tasa esperada del incremento salarial	3.00%	3.00%

## 8. IMPUESTOS

	<u>31/12/2019</u>	<u>31/12/2018</u>
<u>Activos por impuestos corrientes:</u>		
Retenciones en la fuente de impuesto a la renta	<u>358,161</u>	<u>271,621</u>
<u>Pasivos por impuestos corrientes:</u>		
Retenciones en la fuente de impuesto a la renta e IVA	30,940	22,062
Impuesto al Valor Agregado (IVA)	10,338	3,591
Impuesto a la renta por pagar	<u>3,285</u>	<u>45,471</u>
Total	<u>44,563</u>	<u>71,124</u>

Una reconciliación entre la utilidad según estados financieros y el gasto por impuesto a la renta corriente, es como sigue:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Utilidad contable según estados financieros antes de impuesto a la renta	17,677	54,029
<u>Menos ingresos:</u>		
Otras rentas exentas (1)	(2,107,711)	(1,792,029)
Deducciones adicionales	(22,330)	-
Amortización pérdidas tributarias	(11,824)	-
<u>Más gastos:</u>		
No deducibles (2)	31,573	28,197
Incurridos para generar ingresos exentos	<u>2,105,756</u>	<u>1,792,029</u>
Base imponible	<u>13,141</u>	<u>82,226</u>
Impuesto a la renta causado (3)	<u>3,285</u>	<u>20,557</u>
Anticipo calculado (4)	<u>-</u>	<u>45,471</u>
Impuesto a la renta reconocido en los resultados	<u>3,285</u>	<u>45,471</u>

Durante el año 2019:

- (1) Los ingresos exentos incluyen recuperaciones de pólizas de gastos hospitalarios por US\$1.3 millón, e indemnizaciones por los siguientes conceptos: (1.1) capa en exceso por US\$452,319; (1.2) accidentes por US\$337,097; y, (1.3) enfermedades graves por US\$4,000.
- (2) Los gastos no deducibles incluyen principalmente jubilación patronal y desahucio por US\$30,205.
- (3) De conformidad con disposiciones legales, la tarifa para el impuesto a la renta se calcula en un 25% sobre las utilidades sujetas a distribución.
- (4) A partir del año 2010, hasta el año 2018, se debe considerar como impuesto a la renta mínimo el valor del anticipo calculado, el cual resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles.

Los ingresos gravables obtenidos por sociedades constituidas en el Ecuador, así como por las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas en el país, aplicarán la tarifa del 25% sobre su base imponible. No obstante, la tarifa impositiva será la correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales cuando:

- a) Las sociedades tengan accionistas, socios, partícipes, sobre cuya composición accionaria se haya incumplido el deber de informar de acuerdo con lo establecido en la Ley.
- b) Dentro de la cadena de propiedad de los respectivos derechos representativos de capital, exista un titular residente, establecido o amparado en un paraíso fiscal, jurisdicción de menor imposición o régimen fiscal preferente y el beneficiario efectivo es residente fiscal del Ecuador.

La adición de tres (3) puntos porcentuales aplicará a toda la base imponible de la sociedad, cuando el porcentaje de participación de accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, por quienes se haya incurrido en cualquiera de las causales referidas en este artículo sea igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad. Cuando la mencionada participación sea inferior al 50%, la tarifa correspondiente a sociedades más tres (3).

Art. (...). - Rebaja de la tarifa impositiva para micro y pequeñas empresas o exportadoras habituales. - Las sociedades que tengan la condición de micro y pequeñas empresas, así como aquellas que tengan condición de exportadores habituales, tendrán una rebaja de tres (3) puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta.

En el año 2019, la tarifa de impuesto a la renta para sociedades y aplicable para la Compañía fue el 25% sobre su base imponible.

En diciembre 31 del 2019 a través del primer suplemento No. 11 del Registro Oficial detalla en el Art 20.- El pago del impuesto podrá anticiparse de forma voluntaria, y será equivalente al cincuenta por ciento (50%) del impuesto a la renta causado del ejercicio fiscal anterior, menos las retenciones en la fuente efectuadas en el referido ejercicio fiscal

Las declaraciones de impuestos no han sido revisadas por las autoridades tributarias y son susceptibles de revisión las declaraciones de los años 2016 al 2019, sobre las cuales podrían existir diferencias de criterio en cuanto a la determinación de gastos deducibles, ingresos exentos y otros.

Durante el año 2019, se recibieron retenciones de impuesto a la renta por US\$134,800 (US\$114,065 en el año 2018) y los saldos contables de impuesto a la renta por pagar de los años 2018 y 2017 fueron cancelados mediante compensación con retenciones en la fuente a favor de crédito tributario y no se generaron pagos relacionados con anticipo de impuesto a la renta.

## **ASPECTOS TRIBUTARIOS**

Durante el año 2019, el Organismo de Control Tributario no realizó reformas o emisión de leyes para entidades jurídicas y/o personas naturales. Sin embargo, hubo emisión de resoluciones en suplementos y circulares formalizadas en el Registro Oficial, que regularon el tratamiento fiscal de transacciones y tasas aplicables a la transaccionalidad de las industrias.

- En el Segundo Suplemento del Registro Oficial No.429 de febrero 15 de 2019, se publicó la Resolución NAC-DGERCGC19-00000007, de fecha febrero 11 de 2019, en la cual se expiden las normas para la declaración y pago del Impuesto a la Renta Único (IRU) a la utilidad en la enajenación de acciones, participaciones, otros derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación concesión o similares.
- En el Suplemento del Registro Oficial No.437 de febrero 27 de 2019, se publicó la Resolución No. NAC-DGERCGC19-00000010, de fecha febrero 15 de 2019, emitida por el Servicio de Rentas Internas, la cual aprueba el procedimiento para la declaración informativa de transacciones exentas del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) previstas en el Capítulo II de la Ley de Fomento Productivo.
- En el Suplemento del Registro Oficial No.462 de abril 5 de 2019, se publicó la Resolución No. NAC-DGERCGC19-00000015, de fecha marzo 21 de 2019, emitida por el Servicio de Rentas Internas (SRI), mediante la cual se establecen las normas que regulan el procedimiento y requisitos para la devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a los exportadores de bienes.
- En el Suplemento del Registro Oficial No.462 de abril 5 de 2019, se publicó la Resolución No. NAC-DGERCGC19-00000016, de fecha marzo 21 de 2019, emitida por el Servicio de Rentas Internas (SRI), la cual regula el procedimiento y requisitos para la devolución del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) por coeficientes a los exportadores habituales de bienes.
- En el Suplemento del Registro Oficial No.501 de fecha junio 4 de 2019, se publicaron las siguientes resoluciones emitidas por el Servicio de Rentas Internas (SRI):
  - Resolución NAC-DGERCGC19-00000022 de fecha mayo 30 de 2019, mediante la cual se resuelve establecer el tipo impositivo efectivo (TIE) promedio de los contribuyentes del ejercicio fiscal 2018 y las normas que regulan los límites, condiciones, mecanismos, procedimiento y control posterior para la devolución del excedente del anticipo del impuesto a la renta (AIR) pagado con cargo al ejercicio fiscal 2018.
- En la Edición Especial No.967 de junio 19 de 2019, consta el Acuerdo Ministerial No.048 de mayo 29 de 2019, emitido por el Ministerio del Ambiente, mediante el cual se expide el "Proceso para el otorgamiento de la Autorización Ambiental para la deducción adicional del 100% de la depreciación de máquinas, equipos y tecnologías" destinadas a la implementación de mecanismos de producción más limpia para el uso de energías renovables, la prevención de impactos ambientales negativos en las actividades productivas, y la reducción en la emisión de gases de efecto invernadero; previsto en el Art.10, #7 de la Ley de Régimen Tributario Interno.
- Ley derogatoria al Impuesto Ambiental a la Contaminación Vehicular (Impuesto verde). El Servicio de Rentas Internas (SRI) emitió la Resolución No. NAC-DGERCGC19-00040 de 19 de agosto de 2019, para normar la aplicación de la remisión del 100% de intereses, multas y recargos derivados del saldo de las obligaciones determinadas y/o pendientes de pago, correspondientes al Impuesto Ambiental a la Contaminación Vehicular, así como el procedimiento que seguirá el Servicio de Rentas Internas (SRI) para monitorear el cumplimiento del plan de pagos.
- En el Primer Suplemento del Registro Oficial No.31 de septiembre 3 de 2019, consta la Resolución No. NACDGERCGC19-00000043 emitida por el Servicio de Rentas Internas (SRI), en la que se expiden las normas para el tratamiento tributario en la distribución de dividendos de sociedades residentes en el país o de establecimientos permanentes en el Ecuador de sociedades no residentes, a favor de personas naturales y sociedades.

### **Impuesto diferido**

Durante el año 2019, la Compañía reconoció en su estado de situación financiera activos por impuestos diferidos correspondientes a las diferencias temporarias originadas de pérdidas tributarias y cálculos actuariales.

El movimiento comparativo para los impuestos diferidos es como sigue:

	<b><u>2019</u></b>	<b><u>2018</u></b>
Saldo al inicio del año	12,162	5,554
Reconocido en resultados	<u>(1,353)</u>	<u>6,608</u>
Saldo al final del año	<u>10,809</u>	<u>12,162</u>

### **9. PRECIOS DE TRANSFERENCIAS**

De conformidad con disposiciones legales vigentes, los contribuyentes sujetos al impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o del exterior, dentro de un mismo período fiscal por un importe acumulado superior a US\$15 millones, están obligados a presentar el estudio de Precios de Transferencias que determine si tales operaciones han sido efectuadas a valores de plena competencia.

El importe acumulado de las operaciones de la Compañía con partes relacionadas durante el año 2019, no supera el importe acumulado mencionado, por lo cual la Compañía no tiene obligatoriedad de presentación del referido estudio al organismo de control tributario (SRI).

### **10. RESERVAS TÉCNICAS**

De acuerdo con la Resolución No. 306-2016-S expedida el 2 de septiembre de 2016 por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera (JPRMF), se deben constituir reservas como sigue:

	<b><u>31/12/2019</u></b>	<b><u>31/12/2018</u></b>
<b><u>Reservas técnicas:</u></b>		
Servicios prestados y reportados – RSPR :	283,604	348,272
Servicios prestados y no reportados – RSPNR	206,090	20,144
Riesgos en curso – cuotas no devengadas – RSCCV	<u>106,345</u>	<u>64,348</u>
Total	<u>596,039</u>	<u>432,764</u>

**De servicios y prestados y reportados – RSPR.-** Es el monto de reservado para cumplir con el costo último total estimado de atender todas las reclamaciones de los servicios que han incurrido y han sido reportados.

**De riesgos en curso – cuotas no devengadas – RSCCV.-** Las compañías que financien servicios de atención integral de salud prepagada para el cálculo de estas reservas aplicarán el diez (10) por ciento de la sumatoria de los contratos vigentes en cada mes. Este porcentaje de reservas se acumulará en dos partes iguales, en los dos primeros meses de vigencia. La liberación de estas reservas se realizará al término de la vigencia del contrato.

El cálculo de la reserva de riesgos en curso se realizará contrato por contrato, o por certificados de cobertura en el caso de servicios corporativos o colectivos.

En el caso de cancelación del contrato se liberará la reserva constituida hasta el momento de la cancelación.

La fecha que determina el cálculo de la reserva de servicios en curso será la fecha de inicio de vigencia del contrato, no debiendo considerarse para tales efectos el estado de pago de la cuota. En lo que respecta a la contabilización del movimiento mensual de la reserva de servicios en curso, se realizará la constitución y liberación neta mensual; entendiéndose por neto el valor correspondiente a la constitución o liberación de la reserva del mes de cálculo de esta.

**De servicios prestados y no reportados – RSPNR.**- Corresponde al monto reservado en el balance de las compañías para cumplir con el costo último total estimado de atender todas las reclamaciones derivadas de los eventos que habiendo ocurrido hasta el final del balance mensual o cierre de ejercicio económico, no han sido avisados. Adicionalmente, esta reserva debe incluir los ajustes de reserva derivados de eventos ocurridos y no suficientemente reportados.

## 11. **INSTRUMENTOS FINANCIEROS**

### 11.1 **Gestión de riesgos financieros**

En el curso normal de sus negocios y actividades de financiamiento, la Compañía está expuesto a distintos riesgos de naturaleza financiera que pueden afectar de manera más o menos significativa al valor económico de sus flujos y activos y, en consecuencia, sus resultados. La Compañía dispone de una organización y de sistemas de información, administrados por la Alta Gerencia, que permiten identificar estos riesgos, determinar su magnitud, proponer a la Administración medidas de mitigación, ejecutar las referidas medidas y controlar su efectividad.

A continuación, se presenta una definición de los riesgos que enfrenta la Compañía, una caracterización y una descripción de las medidas de mitigación actualmente en uso por parte de la Compañía.

**Riesgo de crédito.**- Se refiere al riesgo que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para la Compañía. La Administración considera que la Compañía no tiene mayor riesgo crediticio debido a que sus clientes pagan al contado y otros a crédito, por ser una entidad pública tiene un nivel de pagos con atraso, pero son valores recuperables y la administración estima que el riesgo es manejable. Con objeto de mitigar la exposición al riesgo de crédito en el efectivo, la Compañía ha adoptado la política de efectuar sus operaciones con entidades financieras de reconocida solvencia en el mercado nacional e internacional. La evaluación de crédito continua se realiza sobre la condición financiera de las cuentas por cobrar.

**Riesgo de liquidez.**- La Administración es la que tiene la responsabilidad final por la gestión de liquidez. Ha establecido un marco de trabajo apropiado para la gestión de liquidez de manera que la Gerencia pueda manejar los requerimientos de financiamiento a corto, mediano y largo de la Compañía. La Compañía maneja el riesgo de liquidez manteniendo reservas, facilidades financieras, monitoreando continuamente los flujos efectivos proyectados, reales y conciliando los perfiles de vencimiento de los activos y pasivos financieros.

**Riesgo de mercado.**- Las actividades de la Compañía la exponen principalmente a riesgos financieros de cambios en las tasas de cambio, tasas de interés o precios de los instrumentos financieros que pudieran afectar los ingresos de la Compañía o el valor de los activos financieros que tiene. El objetivo de la administración de este riesgo de mercado es de administrar y controlar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad. Las exposiciones del riesgo del mercado se miden usando el valor en riesgo complementado con un análisis de sensibilidad.

Durante el año 2019, no ha habido cambios en la exposición de la Compañía a los riesgos del mercado o la forma en la cual estos riesgos son manejados y medidos.

**Riesgo de capital.**- La Compañía gestiona su capital para asegurarse que se encontrará en capacidad de continuar como empresa en marcha mientras que maximizan el rendimiento a sus accionistas a través de la optimización de los saldos de deuda y patrimonio. La Administración revisa la estructura de capital de la Compañía sobre una base anual. Como parte de esta revisión, la Gerencia considera el costo del capital y los riesgos asociados con cada clase de capital

**11.2 Categorías de instrumentos financieros.**- El detalle de los activos y pasivos financieros medidos y registrados al costo amortizado por la Compañía fueron como sigue:

	<u>31/12/2019</u>	<u>31/12/2018</u>
<u>Activos financieros:</u>		
Efectivo y bancos, Nota 3	1,258,205	856,766
Cuentas por cobrar, Nota 4	<u>595,034</u>	<u>585,947</u>
Total	<u>1,853,239</u>	<u>1,442,713</u>
<u>Pasivo financiero:</u>		
Cuentas por pagar, Nota 6	<u>572,075</u>	<u>315,067</u>

**Valor razonable de los instrumentos financieros.** - La Administración considera que los importes en libros de los activos y pasivos financieros reconocidos al costo amortizado en los estados financieros aproximan a su valor razonable.

## 12. PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

**Capital social.**- Representan 1,000 acciones autorizadas y suscritas emitidas al valor nominal de US\$1,000 cada una.

**Reserva legal.**- De acuerdo con la legislación vigente en el Ecuador, la Compañía debe transferir el 10% de las utilidades líquidas y realizadas a la reserva legal, hasta completar el 50% del capital suscrito y pagado.

Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para cubrir pérdidas futuras o para aumentar el capital. Durante el año 2019, se realizó apropiación para reserva legal por US\$1,517.

**Resultados acumulados.**- Un detalle comparativo es como sigue:

	<u>31/12/2019</u>	<u>31/12/2018</u>
Otro resultado integral	90,348	39,913
Resultados acumulados (distribuibles)	<u>12,971</u>	<u>15,098</u>
Total	<u>103,319</u>	<u>55,011</u>

Los saldos de las siguientes cuentas surgen de la aplicación por primera vez de las NIIF y del saldo según PCGA anteriores, los cuales según Resolución emitida por la Superintendencia de Compañías el 14 de octubre del 2011, podrán ser utilizados de la siguiente forma:

**ESPACIO EN BLANCO**

**Otro resultado integral.-** Representa principalmente el efecto de los ajustes por ganancias y pérdidas actuariales de las obligaciones de beneficios definidos. El saldo acreedor de esta cuenta no puede distribuirse como dividendo en efectivo, pero puede ser capitalizado total o parcialmente o utilizarse para compensar pérdidas, Nota 7.

**Dividendos pagados.-** Mediante Acta de Junta General de Accionistas con fecha 16 de Abril del 2019, se aprueba el reparto del 100% de las utilidades correspondiente al ejercicio económico del 2018 por US\$15,166.

### 13. **INGRESOS OPERACIONALES, NETO**

	<b><u>2019</u></b>	<b><u>2018</u></b>
Remesas	8,242,957	6,990,743
Recuperaciones por pólizas	2,394,206	1,967,818
Copagos	576,436	538,681
Recuperaciones a clientes (notas de cobranzas)	125,481	110,998
Descuentos	<u>(181,379)</u>	<u>(252,119)</u>
<b>Total</b>	<b><u>11,157,701</u></b>	<b><u>9,356,121</u></b>

Durante el año 2019:

- Remesas, corresponde a las cuotas o mensualidades de los contratos de seguros de medicina prepagada firmados con los clientes.
- Recuperaciones de pólizas, representa el valor que la reaseguradora asume en el caso de ocurrir un siniestro, siempre que sus conceptos estén incluidos en las pólizas.
- Copagos, es la parte que asume el cliente por las atenciones hospitalarios no cubiertas por el seguro que mantiene con la Compañía.

### 14. **COSTOS Y GASTOS POR SU NATURALEZA**

Un resumen de los costos y gastos por su naturaleza reportados en los estados financieros es como sigue:

	<b><u>2019</u></b>	<b><u>2018</u></b>
Costo de ventas	8,900,259	7,273,271
Gastos de administración y ventas	<u>2,058,115</u>	<u>1,652,690</u>
<b>Total</b>	<b><u>10,958,374</u></b>	<b><u>8,925,961</u></b>

**ESPACIO EN BLANCO**

Un detalle de los costos y gastos por su naturaleza es como sigue:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Costos por servicios	8,900,259	7,273,271
Comisiones	793,583	566,809
Sueldos y beneficios	568,326	657,717
Honorarios y servicios	312,888	93,062
Impuestos y contribuciones	109,936	131,842
Suministros y materiales	34,758	38,209
Jubilación y desahucio	30,205	26,432
Gastos de servicios básicos	18,961	17,976
Gastos de alquiler	18,880	14,391
Cuentas incobrables	8,620	34,493
Gastos de CMP clientes	4,732	11,195
Depreciación	2,453	910
Capacitaciones	2,042	-
Otros	152,731	59,654
	<hr/>	<hr/>
Total	<u>10,958,374</u>	<u>8,925,961</u>

Durante el año 2019:

- Costos por servicios, incluyen principalmente créditos hospitalarios por US\$3.4 millones; primas de seguros a terceros por US\$1.9 millones; y recibos de atención ambulatorios por US\$1.6 millones.
- Comisiones, incluyen en esencia las comisiones por ventas entregadas a brókeres y agentes de seguros por US\$720,242 (US\$548,490 en el año 2018).
- Sueldos y beneficios sociales, incluye los sueldos de los trabajadores de la Compañía por US\$489,019 (US\$560,477 en el año 2018).
- Honorarios y servicios profesionales, representan principalmente honorarios por servicios administrativos por US\$161,396 (US\$7,399 en el año 2018).

#### 15. PRINCIPALES SALDOS Y TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS

Al 31 de diciembre del 2019, los principales saldos y transacciones con compañías relacionadas efectuadas de común acuerdo entre partes incluyen:

	<u>31/12/2019</u>	<u>31/12/2018</u>
<b><u>Cuentas por cobrar:</u></b>		
Servicios Hospitalarios S.A. Alboteotón	1,064	46,415
Industrial Inmobiliaria Teotón S.A.	922	43,378
Dateotón Cía. Ltda.	-	16,140
Laboratorio Clínico HCKS S.A.	-	9,132
Laboratorio Clínico HCKA S.A.	-	9,132
Administración y Negocios Adne C. Ltda.	-	2,360
	<hr/>	<hr/>
Total	<u>1,986</u>	<u>126,557</u>

	<u>31/12/2019</u>	<u>31/12/2018</u>
<b><u>Cuentas por pagar:</u></b>		
Servicios Hospitalarios S.A. Alboteotón	53,246	21,695
Industrial Inmobiliaria Teotón S.A.	57,404	709
Laboratorio Clínico HCKA S.A.	17,630	23,256
Mediak S.A.	6,906	2,579
Laboratorio Clínico HCKS S.A.	4,653	3,893
Semarek S.A.	1,245	1,587
Gastrok S.A.	716	-
Serak S.A.	-	72
	<hr/>	<hr/>
Total	141,800	53,791

Al 31 de diciembre del 2019, las cuentas por pagar a relacionadas incluyen principalmente:

- Facturas por concepto de copagos por servicios ambulatorios con Industrial Inmobiliaria Teotón S.A. y canon mensual de arrendamiento de local con Servicios Hospitalarios Alboteotón S.A.
- Dividendos por pagar a relacionadas con Industrial Inmobiliaria Teotón S.A. por US\$12,967 y con Servicios Hospitalarios Alboteotón S.A. por US\$682.

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
<b><u>Ventas</u></b>		
Industrial Inmobiliaria Teotón S.A.	-	74,715
Servicios Hospitalarios S.A. Alboteotón	-	41,508
Administración y Negocios Adne C. Ltda.	30,581	28,355
Laboratorio Clínico HCKA.	-	8,302
Laboratorio Clínico HCKS.	-	8,302
	<hr/>	<hr/>

<b><u>Compras</u></b>		
C.I.T.E.U.C.O.R.P. Centro Enfermedades Urológicas C.A.	54,295	41,508
Laboratorio Clínico HCKS S.A.	47,344	9,705
Semarek S.A.	14,833	9,463
Urolaser Kennedy S.A.	11,183	3,910
Gastrok S.A.	6,929	1,131
Servicios Hospitalarios S.A. Alboteotón	-	74,715
Remaken S.A.	-	20,679
Mediak S.A.	-	8,302
Laboratorio Clínico HCKA S.A.	-	28,355
Industrial Inmobiliaria Teoton S.A.	-	41,508
Cardiatesa S.A.	-	6,333
	<hr/>	<hr/>

ESPACIO EN BLANCO

## 16. NOTAS TÉCNICAS

A la fecha de emisión de este informe Abril 22 del 2020, un experto actuarial emite un informe referente a la suficiencia de Reservas Técnicas de la Compañía Asisken Asistencia Médica S.A. con corte al 31 de diciembre del 2019 de acuerdo al artículo 6 segundo inciso de la Norma sobre el régimen de Reservas Técnicas de las Compañías que financien Servicios de Atención Integral de Salud Prepagada, descrita en las resoluciones No. 478-2017S y 431-2017-S del 22 de mayo del 2017 y 29 de diciembre de 2017, respectivamente.

Un detalle de las reservas técnicas es como sigue:

	<b>Reservas 2019</b>		
	<b>Riesgos en curso- cuotas no devengadas (RRC)</b>	<b>Servicios prestados y reportados</b>	<b>Servicios prestados y no reportados</b>
Individuales	176,089	70,778	96,131
Corporativos	92,652	127,095	49,633
Grupales	14,864	8,217	15,219
<b>Total</b>	<b>283,605</b>	<b>206,090</b>	<b>160,983</b>

  

	<b>Reservas 2018</b>		
	<b>Riesgos en curso- cuotas no devengadas (RRC)</b>	<b>Servicios prestados y reportados</b>	<b>Servicios prestados y no reportados</b>
Individuales	244,616	13,290	97,517
Corporativos	84,984	6,853	39,034
Grupales	18,671	-	12,962
<b>Total</b>	<b>348,271</b>	<b>20,143</b>	<b>149,513</b>

**Reserva por servicios prestados y no reportados.-** Corresponde al valor determinado por el actuario al 31 de diciembre del 2019, contablemente este valor se amortizará en treinta y seis (36) meses según lo contenido en la disposición primera de la Resolución No. 378-2017S de la Norma sobre el régimen de Reserva Técnicas, Nota 10.

## 17. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Con fecha 11 de marzo del 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró como "pandemia" al brote del virus COVID-19 originado en China en el último trimestre del año 2019. Dados los efectos sanitarios de la referida pandemia y sus consecuencias económicas en los diversos sectores e industrias, el Gobierno del Ecuador y gobiernos internacionales de otras naciones, se encuentran adoptando medidas tendientes a evitar su propagación, por lo cual el 16 de marzo del 2020 se decretó "estado de excepción" en el país, que implica la restricción de la circulación en territorio nacional bajo condiciones de aislamiento total y parcial así como el distanciamiento social, cierre de comercios en general y prohibiciones de espectáculos públicos y privados que pudieran traer aglomeraciones de la población.

Las medidas indicadas precedentemente, podrían tener impactos negativos en los niveles de actividad económica en el Ecuador, por consiguiente, en las operaciones de la Compañía. Tales efectos, si hubieren, se verán reflejados en los estados financieros correspondientes al año 2020.

Hasta abril 22 del 2020, no ha sido posible determinar de manera confiable el tiempo en que se mantendrán los efectos causados por la pandemia el "estado de excepción" y su impacto en las operaciones de la Compañía y en los estados financieros.

**18. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Los estados financieros adjuntos por el año terminado el 31 de diciembre del 2019 fueron aprobados por la Administración de la Compañía el 17 de abril del 2020 y serán presentados a los Accionistas para su aprobación. En opinión de la Administración de **ASISKEN ASISTENCIA MÉDICA S.A.**, los estados financieros adjuntos serán aprobados por los accionistas sin modificaciones.

---